

**RESOLUCIÓN NO. 017**
(07 de Abril de 2026)**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACREDITOS, CREDITOS Y SE CREAN RUBROS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA VISCAL 2026”**

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 017 de noviembre 27 de 2025, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.
- B. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 045 del 29 de diciembre de 2025 fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Honorable Concejo de San Gil para la vigencia Fiscal Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.
- C. Que se hace necesario por medio del presente acto administrativo crear nuevos rubros, como también realizar Contracréditos y Créditos al Presupuesto general de gastos para la vigencia 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crease los rubros presupuestales de Gastos, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción
2.	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas

ARTICULO SEGUNDO: Realizar Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2026, por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$5.756.200)** discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Descripción	VALOR
2.	GASTOS	\$ 5.756.200,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 5.756.200,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.756.200,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.500.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 2.500.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 2.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 2.500.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 2.500.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.256.200,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 896.200,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 896.200,00
2.1.2.02.01.003.03	Papelería	\$ 896.200,00

2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2.360.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing	\$ 100.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	\$ 100.000,00
2.1.2.02.02.007.01.05	Otros Seguros	\$ 100.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2.260.000,00
2.1.2.02.02.008.010	Servicios informáticos	\$ 2.260.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores Contracréditos, realizar Créditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2026, por la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$5.756.200)**, discriminado de la siguiente manera:

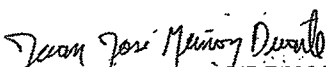
Rubro Presupuestal	Descripción	VALOR
2.	GASTOS	\$ 5.756.200,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 5.756.200,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.756.200,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 4.500.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 4.500.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 4.500.000,00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	\$ 4.500.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 4.500.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.256.200,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1.256.200,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1.256.200,00
2.1.2.02.02.008.07	Mantenimiento	\$ 1.256.200,00


ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2.026)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE
 Presidente H. Concejo Municipal


FABIO HUGO VIVIECAS RUIZ
 Primer vicepresidente

MARGARITA VARGAS BAUTISTA
 Segundo Vicepresidente

Proyectó: Diana Yoletth Piñarte Téllez
 Contadora Contratista

Revisó: Oscar Manuel López Martínez
 Asesor Jurídico Contratista



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La Resolución Nro. 017 del 07 de abril de 2026, se fija en lugar público en la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 17:00 del día 07 de abril de 2026.

Olga Lilia Flórez León
OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La Resolución Nro. 017 del 07 de abril de 2026, se desfija del lugar público la cartelera de publicaciones del honorable concejo municipal de San Gil, siendo las 17:00. del día 17 de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Olga Lilia Flórez León
OLGA LILIA FLÓREZ LEÓN
SECRETARIA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL